

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOLICITUD CONTRATO SUMINISTROS.

1. Unidad que promueve el contrato.

- Departamento: Vías Provinciales
- Responsable del contrato: Nemesio Gil García

2. Necesidad existente.

2.1. Justificación de la necesidad del contrato.

Sustituir brazo desbrozador montado sobre tractor propiedad de Diputación, por nuevo brazo desbrozador articulado tipo avanzado, al no ser posible la reparación del brazo actual muy deteriorado, para la realización de trabajos de conservación, mediante desbroce y segado de hierba de paseos y cunetas en las carreteras provinciales.

2.2. Objeto del contrato.

Suministro de un brazo desbrozador articulado tipo avanzado, con montaje y equilibrado, que se ensamblará en tractor propiedad de Diputación, para la realización de trabajos de conservación, mediante desbroce y segado de hierba de paseos y cunetas en las carreteras provinciales.

El detalle y características de los bienes a se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.3. Idoneidad del objeto del contrato para satisfacer la necesidad existente.

La opción más idónea para atender a la necesidad existente es la compra de dicha maquinaria.

2.4. Naturaleza y extensión de las necesidades a satisfacer con el contrato.

- En este contrato, el empresario se obliga a entregar bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

No.

Si.

- El contrato de suministros incluye prestaciones de mantenimiento del bien objeto del contrato:

No.

Si.

3. Mercado proveedor.

Tras una adecuada prospección del mercado,

- Existen diversos operadores económicos en activo en el mercado proveedor.
- Sólo existe un operador en el mercado para satisfacer la necesidad existente, ya que:
 - Que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español.
 - Que no exista competencia por razones técnicas.
 - Que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Para elaborar las especificaciones técnicas o los documentos preparatorios del contrato:

- No han participado empresas.
- Han participado empresas.

4. El presupuesto base de licitación.

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación sería:

- Base imponible: 58.000,00 €
- IVA: 12.180,00 €
- Presupuesto base de licitación del contrato: 70.180,00 €

Considerando quién suscribe que es un precio actual de mercado.

El presente contrato está financiado por otras entidades:

- No.
- Si. En este caso:
 - Entidad / fondo financiador:
 - Instrumento de concesión:
 - Fecha:
 - [Código BDNS](#):
 - Normativa reguladora:

5. Plazo estimado del contrato. Posibles prórrogas.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la extensión de las necesidades existentes, la duración del contrato o su plazo de ejecución será de: Cuatro (4) meses

En cuanto a la posibilidad de prorrogar el contrato:

- No procede.



Documento firmado por: NEMESIO GIL GARCIA	Cargo: Jefe de Servicio Vías y Obras	Fecha/hora: 17/04/2024 08:46
--	---	---------------------------------

- En la medida en que las necesidades a contratar son recurrentes y prolongadas en el tiempo,
 - Se prevén las siguientes prórrogas:
 - La duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas será de:

6. Cuando se debe iniciar la ejecución del contrato.

A efectos de la planificación del oportuno procedimiento de contratación, se estima necesario que se pueda iniciar la ejecución del contrato:

- En la anualidad presente por un gasto máximo de 70.180,00 €
- Para el siguiente ejercicio anual.

En su caso, las causas que justifican la tramitación:

- Urgente:
- Imperiosa urgencia en la tramitación:

Firmado electrónicamente.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
NEMESIO GIL GARCIA	Jefe de Servicio Vías y Obras	17/04/2024 08:46

10067662620410164207e814904021C